

Cooperation,  
democracy, and  
coercion: on the  
grounds and scope of  
freedom of movement

Borja Niño Arnáiz  
*University of Reading*

# Justicia global: tres conceptos básicos

- Grounds: consideraciones que activan los principios de justicia.
- Scope: alcance de los principios de justicia.
- Site: cosas a las que se les aplican los principios de justicia.

# Restricciones a la libertad de movimiento (1)

- Argumento:
  - P1: X grounds justice
  - P2: X is restricted to the state.
  - C: the scope of justice is restricted to the state.
- El "scope" de la justicia es global: todas las personas tienen obligaciones y demandas de justicia en virtud de su humanidad.
  - Primera obligación de justicia: (ayudar a) crear instituciones mínimamente justas.
  - Las instituciones mínimamente justas deben proteger los derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de movimiento.
- Problema: Las instituciones mínimamente justas solo deben proteger los derechos de sus ciudadanos  
→ El alcance del derecho a la libertad de movimiento no es global.

# Restricciones a la libertad de movimiento (2)

- Argumento:
  - P1: Cooperation/democracy/coercion is a ground of justice.
  - P2: Justice requires freedom of movement.
  - P3: Cooperation/democracy/coercion is restricted to the state level.
  - C: Therefore, freedom of movement is restricted to the state level.
- Tres significados de "ground":
  - Precondición: cooperación
  - Instrumental: coerción
  - Constitutivo: democracia
- Los principios de justicia surgen de una empresa cooperativa debido a la necesidad de sus participantes de establecer condiciones justas de cooperación social por medios coercitivos y de acuerdo con principios y procedimientos

# Cooperación

- Sangiovanni (2007): El Estado, en tanto que empresa de cooperación en beneficio mutuo, proporciona los bienes públicos básicos y protege los derechos fundamentales. Las organizaciones internacionales no proporcionan bienes públicos básicos ni se encargan de proteger los derechos fundamentales.
- La cooperación es una precondition de la justicia: para que surja la justicia, es necesario que haya un grupo de personas cooperando entre sí para producir un conjunto de bienes y servicios a los cuales les sean de aplicación los principios de justicia distributiva.
- Los extranjeros no participan en la producción de bienes públicos básicos de otros países, con lo cual no deberían tener derecho a esos bienes. De lo contrario, serían gorriones, pues se estarían beneficiando de bienes a cuya producción no han contribuido.
- Problemas: (1) en un mundo cada vez más globalizado, los extranjeros sí participan en la cadena de producción de bienes y servicios básicos; (2) los extranjeros son deliberadamente excluidos tanto de la producción como del

# Democracia

- Christiano (2006): una sociedad es justa cuando está estructurada de tal modo que promueva los intereses de sus miembros por igual. La única forma en que la toma de decisiones colectiva puede garantizar que cada uno sea tratado por igual es el principio de participación democrática, según la cual aquellos cuyos intereses en las decisiones colectivas sean más o menos iguales deben tener la misma voz en la toma de decisiones. Sin embargo, esto no ocurre con los extranjeros, puesto que su interés en las decisiones colectivas es menor al de los ciudadanos.
- Problema: el interés en las decisiones colectivas es proporcional al grado de participación en la toma de las mismas. Se trata de un argumento circular.

# Coerción

- Blake (2001):
  - P1: La coerción es una violación prima facie de la autonomía individual, por lo que debe ser justificada ante las personas sobre las que se ejerce, cuando no eliminada.
  - P2: La coerción estatal invade la autonomía individual, pero al mismo tiempo es una condición indispensable de esta, por lo que no puede ser eliminada.
  - P3: En la medida en que no puede ser eliminada, la coerción estatal debe ser justificada ante las personas sobre las que se ejerce.
  - P4: Una forma de justificar la coerción estatal es la protección de los derechos de las personas sobre las que se ejerce.
  - C: El Estado tiene la obligación de proteger los derechos de las personas sobre las que ejerce la coerción.
- Problema: las fronteras son coercitivas hacia los extranjeros (Abizadeh, 2008). La justificación de la coerción puede tomar dos formas: la participación democrática o la justicia distributiva. Sea como fuere, los extranjeros son sistemáticamente excluidos de

# Restricciones a la libertad de movimiento (3)

- Argumento:
  - P1: Cooperation/democracy/coercion is a ground of freedom of movement.
  - P2: Cooperation/democracy/coercion is restricted to the state level.
  - C: Therefore, freedom of movement must be restricted to the state level.



# Cooperación

- Pevnick (2011): la ciudadanía constituye una asociación que se extiende a lo largo del tiempo y que adquiere derecho sobre las instituciones del Estado como resultado de los esfuerzos colectivos de sus miembros (desde el trabajo físico y el pago de impuestos hasta la obediencia de las leyes) que hacen posible la existencia de esas instituciones.
  - Al igual que la granja familiar, la construcción de instituciones estatales es un proyecto histórico que se extiende a través de generaciones [...]. De la misma forma que el valor de una granja proviene en buena medida de las mejoras realizadas en ella, el valor de la membresía en un Estado es también en buena medida el resultado del trabajo y la inversión de la comunidad (Pevnick, 2011, p. 38).
- En tanto que propietarios legítimos, los ciudadanos tendrían derecho a decidir cómo se organizan esas instituciones y a qué se destinan los recursos, así como con quién se han de compartir

# Democracia

- Song (2017) :
- P1: El demos tiene derecho de autodeterminación.
- P2: El derecho de autodeterminación incluye el derecho a controlar la admisión de nuevos miembros.
- P3: El demos debería estar delimitado por las fronteras del Estado.
- El control sobre la membresía es fundamental para la autodeterminación colectiva, puesto que la admisión de nuevos miembros produce cambios sobre la organización del colectivo. Por consiguiente, los Estados, en tanto que depositarios del demos, tienen derecho a controlar la admisión de nuevos miembros.
- Problema: ¿por qué el demos debería estar delimitado por las fronteras del Estado? La única forma no consecuencialista de justificar el Estado-nación frente al gobierno mundial es que este último carecería de legitimidad democrática, entendida como el consentimiento de los gobernados. La única forma de consentir al Estado es si se puede decidir no formar parte de él, es decir, si se puede emigrar. Sin embargo, en un mundo con fronteras férreamente reguladas, la emigración está supeditada a la inmigración.

# Coerción

- Blake (2005):
  - P1: La coerción es una violación prima facie de la autonomía individual, por lo que debe ser justificada ante las personas sobre las que se ejerce, cuando no eliminada.
  - P2: La coerción estatal invade la autonomía individual, pero al mismo tiempo es una condición indispensable de esta, por lo que no puede ser eliminada.
  - P3: En la medida en que no puede ser eliminada, la coerción estatal debe ser justificada ante las personas sobre las que se ejerce.
  - P4: Una forma de justificar la coerción estatal es la protección de los derechos de las personas sobre las que se ejerce, incluido el derecho a la libertad de movimiento dentro del territorio del Estado.
  - C: El Estado tiene la obligación de proteger los derechos de las personas sobre las que ejerce la coerción, incluido el derecho a la libertad de movimiento dentro del territorio del Estado.
- Problema: Aun cuando la coerción estatal requiera un tipo especial de justificación, la libertad de movimiento no se deriva de la necesidad de justificar la coerción estatal, sino que más bien la genera. Es precisamente debido a que las personas en el estado de naturaleza tendrían una libertad de movimiento ilimitada que el Estado necesita para regular su ejercicio.